



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de octubre de 2017
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Oscar Mateos Prieto
Secretario	Carolina Corton Fernandez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76095024F	FELIPE QUINTERO DEL POZO	SÍ
08094964E	LUIS MARTÍN CAMPO	SÍ
70935908K	MANUEL TALAVÁN MANDADO	NO
08108502J	MARÍA JOSEFA FRAGOSO GÓMEZ	SÍ
70935570M	Oscar Mateos Prieto	SÍ
08097948Q	ROBERTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
70938261M	SARA MUÑOZ CAMPO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2017 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión.

Moción grupo popular municipal por un municipio libre de trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual

El Sr. Presidente señala que el Grupo municipal popular del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción relativa a un municipio libre de trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual:

- Mostrar nuestro firme **apoyo a la campaña del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad** “Contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” y, en base a ello, **posicionar a Baños de Montemayor como un municipio Libre de Trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual**.
- Nuestro Ayuntamiento participará, apoyará y promoverá aquellas **campañas que periódicamente se diseñen para sensibilizar a la población en todo lo relacionado con la trata de personas con fines de explotación sexual**, (su base estructural, sociocultural, ...).
- Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la legislación y los Protocolos que ya existen para tales fines**.
- En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento **centrará la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la prevención, la denuncia, la persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta.
- Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, que al respecto está establecida, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres, ni menores prostituidos ni prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **promoverá que servicios sociales integrales sean dirigidos a cualquier persona que se encuentre en situación de prostitución**.
- Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al Gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan que la prostitución vinculada al proxenetismo sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia.
- Nuestro Ayuntamiento dará traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputadas y Diputados, al Senado y al Instituto de la Mujer de Extremadura.

Sometida a votación, el Pleno , por unanimidad de los asistentes, aprueba la moción presentada por el grupo municipal popular en los términos establecidos con anterioridad.

Acuerdo a tomar sobre propuesta de fiestas locales 2018

El Sr. Presidente informa de la necesidad de comunicar a la Dirección General de Trabajo el certificado del acuerdo por el que se fijan las fiestas locales para el año 2018 en el municipio de Baños de Montemayor. Sometido a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales para el año 2018 los días 15 de Mayo (Martes) y 31 de Agosto (Viernes)

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo.

Solicitud a Diputación de Cáceres de anticipo reintegrable

Se da cuenta de la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por la que se dispone la concesión de anticipos reintegrables destinados a las Corporaciones Locales, con varias líneas de actuación y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, de fecha 10 de Octubre de 2017.

Visto que en dicha convocatoria se prevé una línea denominada Fondo financiero de anticipo reintegrable para operaciones de Tesorería.

Considerando las necesidades transitorias de Tesorería por el desfase existente entre los ingresos y los gastos.

Resultando que este Ayuntamiento cumple con los requisitos exigidos en su base cuarta, a saber:

Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017 por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2017 , habiéndose publicado su aprobación definitiva en el BOP de Cáceres, n.º 53, de 16 de fecha 16 de marzo de 2017.

El conjunto de operaciones de crédito a corto plazo no supera el 30 por cien de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

Sometido a debate el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres por la que se crea y dispone de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a favor de entidades locales y, concretamente, a la Línea 4 destinada a operaciones de Tesorería.

SEGUNDO.- A tales efectos solicitar anticipo reintegrable por importe de 100.000,00 euros a reintegrar en 11 mensualidades.



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

TERCERO.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación así como a la Excma. Diputación Provincial a efectuar los descuentos o retenciones en su caso, para la amortización del anticipo, con carácter preferente.

CUARTO.- Facultar al Señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean necesarios para la perfección y ejecución del presente acuerdo.

Toma de conocimiento renuncia de concejal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de MANUEL TALAVAN MANDADO, Concejal del Ayuntamiento, el día 23 de Octubre de 2017, n.º registro entrada 2017-E-RC-1171. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2017. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,vista la propuesta de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza MANUEL TALAVAN MANDADO.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Jenifer María de la Mata Luengo, con D.N.I n.º 70938379-P, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía

Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 20/09/2017, aprobando gratificaciones extraordinarias a favor de trabajadores del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Baños de Montemayor



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

- Resolución de Alcaldía de fecha 24/09/2017, remitiendo expediente relativo a baja a instancia de parte del padrón municipal por inscripción indebida.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26/09/2017, aprobando nóminas trabajadores mes de Septiembre de 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29/09/2017, aprobando relación de facturas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03/10/2017, delegando en primer Teniente de Alcalde la concesión de licencia urbanística.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03/10/2017, concediendo licencia de parcelación urbanística en Avda. De Las Termas, n.º 52.
- Resolución de Alcaldía de fecha 03/10/2017, autorizando anticipo de caja fija y reponiendo fondos por importe de 200,00 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 04/10/2017, concediendo licencia urbanística de obras, edificación e instalación para ejecutar obras de rehabilitación de vivienda y acondicionamiento de local en la Calle Vía de la Plata, n.º 21.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/2017, aprobando relación de facturas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2017, adjudicando la explotación de la tienda ubicada en las instalaciones de la estación de autobuses de esta localidad.

Escritos y comunicaciones oficiales e informes de Alcaldía

- El Sr. Alcalde informa del inicio de las obras del Pantano.
- El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida en Béjar para la constitución de una Mancomunidad para la gestión de la biomasa y muestra su interés en adherirse a la misma ya que ello conllevaría tener los montes limpios y en buen estado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

- El Sr. Rodríguez pide la palabra y pregunta si la empresa Kinsabesa, S.L, que está llevando a cabo una obra en la localidad, tiene permiso para cerrar la calle en donde se está ejecutando la misma, a lo que el Sr. Alcalde responde que se le comunicó que no podía tenerla cerrada permanentemente, por lo que se hablará con ellos para resolver el problema.
- El Sr. Rodríguez pregunta el motivo por el cual no se instalan las señales de anuncio de los negocios, a lo que el Sr. Alcalde responde que está previsto llevarlo a cabo en el mes de marzo, ya que hasta el momento los operarios municipales han tenido mucho trabajo.
- El Sr. Rodríguez pregunta si se ha llevado a cabo la adjudicación de la explotación de la tienda ubicada en la estación de autobuses.
El Sr. Alcalde explica que en el pleno de fecha 23 de febrero de 2017 se aprobó el



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

expediente de contratación, por procedimiento abierto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Se publicó la convocatoria en el tablón de anuncios y en el perfil del contratante, quedando desierta la misma ya que no se presentó ninguna proposición.

Dada esta circunstancia se procedió a adjudicar el contrato directamente por el importe establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- El Sr. Rodríguez ruega que se proceda a la limpieza de la pista de petanca y del paseo del parque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 20:30 horas, de lo que como secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE